



RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2017, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1618/17624. (2017060902)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de Hijos de Jacinto Guillén Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en: Polígono Industrial "La Alberca" parcela 18, 06470 Guareña, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Hijos de Jacinto Guillén Distribución Eléctrica, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Proyecto de instalación de nueva posición de 22 kV en la STR Guareña, en el término municipal de Guareña.

Alcance de la ampliación:

Una (1) posición de línea de 22 kV denominada "Guareña 2" compuesta de los siguientes elementos:

- Un (1) interruptor automático-disyuntor.
- Tres (3) seccionadores tripolares.
- Tres (3) transformadores de tensión.
- Tres (3) transformadores de intensidad
- Sistema de protección y control.

Emplazamiento: STR Guareña.

Finalidad: Instalación de nueva posición de 22 kV.

Referencia del expediente: 06/AT-1618/17624.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, 12 de abril de 2017.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz,
JUAN CARLOS BUENO RECIO